



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**Rectificación del anuncio número 4372 - Boletín número 180
miércoles, 21 de septiembre de 2016**

**“Corrección de error en las bases de la convocatoria para la contratación temporal
de dos Trabajadores/as Sociales”**

**Administración Local
Ayuntamientos
Ayuntamiento de Mérida
Mérida (Badajoz)**

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el BOP de fecha 15 de septiembre de 2016, anuncio número 4.372, boletín 176, se han publicado las bases de convocatoria para la contratación laboral temporal de dos plazas de Trabajadores/as Sociales para el Servicio Social de Atención Social Básico, mediante el sistema de oposición libre, en el Excmo. Ayto de Mérida, en el que se observan los siguientes errores:

Base tercera, punto 6, se suprime dicho punto.

En el Anexo I: Temario, Materias Comunes:

Donde dice:

“Tema 3.- La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento administrativo. Principios Generales del procedimiento administrativo. Dimensión temporal del procedimiento: Términos y plazos.”

Debe decir:

“Tema 3.- Ley 39/2015, 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

En el Anexo I: Materias Específicas:

Donde dice:

“Tema 8.- Los Servicios Sociales en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Extremadura. La Ley de Servicios Sociales de Extremadura. Ley de Bases de Régimen Local. Decreto 12/1997, de 21 de Enero, por el que se desarrollan las prestaciones básicas de Servicios Sociales.”

Debe decir:

Tema 8.- Los Servicios Sociales en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Extremadura. La Ley de Servicios Sociales de Extremadura. Ley de Bases de Régimen Local. Ley 14/2015, de 9 de abril de Servicios Sociales de Extremadura”.

Donde dice:

Tema 13.- Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor.

Debe decir:

Tema13.- Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Donde dice:

Tema 20.- Ley 3/13. de 21 de mayo, de Renta Básica Extremadura de Inserción. Decreto 142, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Renta Básica Extremeña de Inserción.

Debe decir:

Tema 20.- Ley 9/2014 de 1 de octubre, por la que se regula la Renta Básica de Inserción Social.

Donde dice:

Tema 24.- Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia: Objeto de la Ley y titulares de Derecho. Prestaciones y Catálogo de servicios de atención del Sistema para la autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

Debe decir:

Tema 24.- Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia: Objeto de la Ley y titulares de Derecho. Orden 30 de noviembre de 2012, por la que se establece el catálogo de servicios y prestaciones económicas del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia, la intensidad de los servicios y el régimen de compatibilidades aplicables en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Supresión de los siguientes temas:

Tema 11.- La ayuda a domicilio. Concepto. Modalidades, gestión, prestaciones y financiación.

Tema 19.- La renta activa de inserción.

Inclusión de un nuevo tema:

- Ley 7/2016 de 21 de julio, de Medidas Extraordinarias Contra la Exclusión Social.

Mérida, a 20 de septiembre de 2016.- La Concejala Delegada de Recursos Humanos,
María de las Mercedes Carmona Vales.

Anuncio: **4503/2016**Rectifica a: [4372/2016](#)

